

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 122 /2017**

Rawson (Chubut), 06 de septiembre de 2017.-

**VISTO**: El Expediente N° 37.233, año 2017, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 12/17 Recuperación de Accesos B° Solana B° Quintas del Mirador Pto. Madryn (Expte. N°155/16 Anexo 22)”;

**CONSIDERANDO**: Que se ha oído a la Asesora Técnica a fs. 794) mediante Dictamen N° 3/17; al Asesor Legal a fs. 795) mediante Dictamen N° 58/17 y al Contador Fiscal a fs. 796) mediante Dictamen N° 173/2017 CF.-

**Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que se interpreta que se ha deslizado un error material en los considerandos de la Ordenanza N° 9865/2017, en cuanto se menciona el fondo de inversión vial, ello a tenor del objeto de la obra licitada y su inclusión como anexo de la adenda al Convenio Particular para la ejecución de obra pública con fondos de la Ley VII N° 72, suscripto con fecha 2 de junio de 2017.-

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES